

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

2020-00400

Habiéndose proferido la respectiva decisión de fondo dentro del presente trámite de Restablecimiento de Derechos de la niña KAREN SOFÍA CASTAÑEDA JARAMILLO, en la que se declaró su adoptabilidad y se ordenó el cierre del proceso, y agotado el trámite en sede judicial, en cumplimiento de lo ordenado en sentencia, se ordena remitir el expediente a la Dirección Regional Antioquia del ICBF, para su debido reparto al Centro Zonal o Defensor de Familia que corresponda, a fin de que cumpla con los trámites previos y reporte a la menor de edad K.S.C.J. al Comité de Adopciones, a fin de que se adelante el proceso administrativo para su adopción.

CÚMPLASE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

b.p.m.